

		Registro de Trámites y Servicios Municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato.		 H. AYUNTAMIENTO 2024 2027	
HOMOCLAVE				FECHA DE ACTUALIZACIÓN	30 de enero de 2025
I. NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Constancia de factibilidad					
Es el documento informativo expedido por la unidad administrativa municipal, a petición de parte, en el que se manifiestan los usos predominantes y compatibles, condicionados e incompatibles, así como los destinos, modalidades y restricciones asignados a un inmueble determinado, en el programa municipal;					
II. MODALIDAD.					
Asignación de constancia de factibilidad.					
III. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA EXISTENCIA DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
Código territorial para el Estado y Municipios de Guanajuato, artículo 2, fracción XI; 35 fracción II; 250, 253 y 255;					
IV. DESCRIPCIÓN DE LOS CASOS EN QUE PUEDE O DEBE REALIZARSE EL TRÁMITE O SERVICIO Y PASOS PARA LLEVARLO A CABO.					
Cuando el ciudadano requiere obtener información relacionada con su predio sobre los posibles usos y destinos del suelo que son compatibles y prohibidos mediante un procesos de interés particular.					
PASOS					
1. Solicitar los requisitos en la Dirección de Desarrollo Urbano			4. Realizar el pago en tesorería o en desarrollo urbano según sea el caso (efectivo o tarjeta)		
2. Ingresar solicitud y requisitos indicados			5. Recepción de la Constancia de factibilidad.		
3. Regresar por la respuesta emitida por Desarrollo urbano					
V. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE REQUISITOS.				SI EL REQUISITO NECESITA FIRMA DE VALIDACIÓN, CERTIFICACIÓN, AUTORIZACIÓN O VISTO BUENO SEÑALAR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE LO EMITE.	
Solicitud por escrito firmada por el propietario dirigida al Director de Desarrollo Urbano, cuando se designe un gestor deberá ingresar carta poder simple y copia de INE					
Copia de Identificación Oficial del propietario del predio					
Copia del título de propiedad debidamente inscrito en el registro publico de la propiedad.					
Foto de la fachada del predio impresa en hoja tamaño carta					
Croquis de localización del predio, debidamente acotado.					
VII. LINK PARA DESCARGA DE FORMATO.				FECHA DE PUBLICACIÓN DEL FORMATO	
No se tiene				No se tiene	
VIII. EN CASO DE SER REQUERIDA; OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VISITA DOMICILIARIA O VERIFICACIÓN.					
Inspección física para la ubicación del predio y verificación de alineamiento de acuerdo a la solicitud de factibilidad ingresada.					
IX. DATOS DEL CONTACTO OFICIAL RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
NOMBRE DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA		TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
Arq. Montserrat Quintana Padilla		468 688 6453		oficialia.duslpz@gmail.com	
X. PLAZO DE RESPUESTA DEL TRÁMITE O SERVICIO.		FIGURA JURÍDICA QUE APLICA A SU RESOLUCIÓN			
10 días hábiles		Afirmativa Ficta		Negativa Ficta	
				XXXX	
XI. PLAZO DE PREVENCIÓN POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD MUNICIPAL.				3 días hábiles	
PLAZO PARA QUE EL SOLICITANTE CUMPLA CON LA PREVENCIÓN.				10 días hábiles	
XII.MONTO DE LOS DERECHOS O APROVECHAMIENTOS Y/O FORMA DE CÁLCULO.			ALTERNATIVAS PARA REALIZAR EL PAGO		
\$155.00 Artículo 29, fracción V y artículo 50 de la Ley de Ingresos para el municipio de San Luis de la Paz, Guanajuato, ejercicio fiscal 2025			Efectivo en Tesorería Municipal; Tarjeta debito o crédito en la Dirección de Desarrollo Urbano		
XIII. VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EMITE.					
La constancia de factibilidad tendrá una vigencia igual al programa municipal en el que se haya fundado, siempre que éste no haya sufrido modificaciones aplicables al inmueble de que se trate. (artículo 255 del Código territorial del Estado y los municipios de Guanajuato).					
XIV. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.					
De acuerdo al ingreso de los requisitos y lo señalado en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico territorial del municipio de San Luis de la Paz					
XV. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE PRESENTAR EL TRÁMITE O SERVICIO Y SUS DOMICILIOS.					
DEPENDENCIA O ENTIDAD:		Dirección de Desarrollo Urbano			
ÁREA O DEPARTAMENTO:		Dirección de Desarrollo Urbano			

DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
XVI. HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.		
8:00 a 15:00 horas		
XVII. DATOS Y MEDIO DE CONTACTO PARA CONSULTAS, ENVÍO DE DOCUMENTOS Y QUEJAS.		
DOMICILIO (S):	Luis Calderón No.301, Colonia Siglo XXI, San Luis de la Paz, Gto.	
TELEFONO (S):	468 688 6453	
CORREO ELECTRÓNICO (S):	oficialia.duslpz@gmail.com	
LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO		
DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
Contraloría Municipal	468 688 3142	contraloriampalslpaz@gmail.com
XVIII. INFORMACIÓN QUE SE DEBE CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO.		
Copia simple del expediente y acuse de recibido por la Dirección de Desarrollo Urbano.		
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN.	SELLO DE LA DIRECCIÓN.	
Arq. Montserrat Quintana Padilla		